

Procurador Sr. Benito García-Legaz Vera

Contra Mercantil Anthony Junior

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Molina de Segura a 1 de marzo de 2007.

Hechos

Único: Se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Benito García en nombre de BSCH quiebra necesaria de la mercantil Anthony Junior, S.L., con el n.º 208/98. Tras haberse tramitado en legal forma sus diferentes piezas por los síndicos y comisario se solicitó, la conclusión del expediente al haber sido satisfecho el pasivo y los gastos contra la masa por D. Antonio Tomas Buendía. Se convocó a los acreedores a junta con fecha 26 de enero de 2007, al objeto de que se aprobase la oferta de pago, con fecha 27 de febrero de 2007 se presentó escrito de Acta de Conclusión del proceso de quiebra suscrita con fecha 21 de febrero de 2007, interesando se proceda al archivo del proceso, tras la expedición de mandamiento de devolución a Madelcar y expedir los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y Registro de la Propiedad, con el fin de que dejen sin efecto las consecuencias de la anotación del estado de quiebra.

Razonamientos Jurídicos

Acuerdo: Declarar el archivo del expediente de quiebra de la mercantil Anthony Junior, S.L., por haberse satisfecho el pasivo y los gastos contra la masa.

Se acuerda la disolución de los órganos de la quiebra, con cese en sus funciones del Comisario y los Síndicos nombrados.

Expedir mandamiento de devolución a Madelcar de la consignación realizada en el Juzgado y expedir los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y Registro de la Propiedad, con el fin de que dejen sin efecto las consecuencias de la anotación del estado de quiebra sobre la finca n.º 37.380, manteniendo la titularidad.

Cesan las medidas cautelares y las limitaciones de la capacidad jurídica establecidas para el quebrado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas en las actuaciones y con relación al resto de los acreedores notifíquese a los mismos mediante la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en el BOE, BORM y periódico La Verdad de Murcia.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, María Dolores García Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación a los fines pertinentes y prevenciones legales y su publicidad acordada, se expide la presente en Molina de Segura a uno de marzo de dos mil siete.

El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Mula

7476 Autos 172/2007.

N.I.G.: 30029 1 0200879/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 172/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Pérez Escámez.

Procurador: José Iborra Ibáñez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 172/2007, a instancia de Juan Pérez Escámez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Nave de dos plantas de la casa número 15 de la calle La Tercia, de Bullas. Tiene entrada independiente por el patio o calle central. Ocupa una superficie en cada planta de 53 metros cuadrados. Situada en dos plantas, baja y primera. Linda: en ambas plantas, derecha entrando, la finca número 8 de don Salvador Moya Fernández; izquierda, calle del Lavadero, y fondo, finca de don Joaquín Pérez Ortega. Su cuota de participación es de cuatro enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 28 de abril de 2007.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

7581 Procedimiento Cognición 811/1999.

1140k.

Número de Identificación Único:

30030 1 0101165/1999.

Sobre cognición.

De doña Consuelo Peñalver Martínez.
 Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.
 Contra don Juan Tortosa Sánchez.
 Procurador/a Sr/a sin profesional asignado.
 Diligencia de constancia

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

Parte demandante: Consuelo Peñalver Martínez.

Parte demadada: Juan Tortosa Sánchez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se a Juan Tortosa Sánchez a fin de que el plazo de 10 días designe letrado que le asista en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de tenerle por decaído en su derecho.

En Murcia, a 18 de de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7473 Procedimiento número 480/2004.

N.I.G.: 30030 1 0400452/2004

Procedimiento: Expediente de Dominio.Exceso de Cabida 480/2004

De Construcciones y Alquileres Industriales, S.A.

Procurador Sr. Fernando García Morcillo

En el expediente de dominio de referencia, seguido para la, inscripción del exceso de cabida de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se notifica de la existencia del presente procedimiento a los ignorados interesados a quienes pudieren perjudicar la inscripción solicitada y en concreto Diego Ayala Navarro, María Lourdes Escriva de Romaní Sermanet y a los herederos de Gines Baño Cegarra (este último en calidad de colindante) a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca Registral consistente en trozo de tierra situado en Murcia, partido de Espinardo de una tahúlla, tres octavas o quince áreas, treinta y siete centiáreas, sesenta decímetros y doce centímetros, y que linda por levante con Ramón Gaya, brazal regador por medio; mediodía otras del caudal del que procede;

Poniente, herederos de Joaquín Elgueta, brazal regador por medio; Norte, con tierras de la misma procedencia, paso de aguas a ajenas por medio, e inscritas en el R.P. 1

de Murcia, al libro 128 de la Sección 7.ª Tomo 2.853, folio 170, finca 5.128, inscripción 5.ª

En Murcia a tres de abril de 2007.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7532 Autos 85/2007.

N.I.G.: 30030 1 0400097/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 85/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Hernández Pérez, María Antonia Pérez López.

Procurador: Concepción Cano Marco.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 85/2007, a instancia de Juan Hernández Pérez, María Antonia Pérez López, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: Un solar para edificar, al que corresponde el número seis, hoy 13, en término de la villa de Alcantarilla, en la calle de San Marcial; ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, hoy por ensanche de aceras tiene doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de diez metros, la calle de su situación; derecha entrando, en la línea de veintiocho metros y cincuenta centímetros, casa de Antonio Hernández López, hoy su referencia catastral es 6557206 XH5065F; izquierda, en línea de veintiocho metros, finca de José Rosell González, hoy comunidad de propietarios del inmueble número 11 de la calle San Marcial, identificado con igual referencia catastral, terminada en 07, y fondo, en línea de diez metros, la de Antonia Rubio, hoy inmuebles números 12 y 14 de la Avenida del Generalísimo, propiedad de don Adrián Miñano Rubio y don Francisco Martínez López, identificados con igual referencia catastral terminada en 21 y 22.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 11 de mayo de 2007.—La Secretario.